

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40674 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 664 /2014, por auto de fecha 27/10/14 se ha declarado en concurso al deudor V OVILO, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Manuel Ferrero, n.º 21 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, D. JOSÉ ANTONIO TORTOSA MONDÉJAR, con domicilio en calle Serrano, n.º 63, esc. Castellana, 4.º izda, 28006, tel 915752508, fax 915457513 y correo electrónico acreedores.vovilo@audiasa.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Se hace saber que se anula el edicto remitido al BOE en fecha 29 /10/14 a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140056302-1